

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº93

27 de julio de 2.005

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JULIO DE 2005

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. MATEO ANDRES HUESA

CONCEJALES:

D. DAVID SOLER BERTOLIN

D. BART FELIX

D. CARMELO BALAGUER VERDIEL

SECRETARIA:

Dª RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las once horas del día veintisiete de julio de dos mil cinco; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asiste Secretaria que da fe del acto. No asisten, ni excusan su asistencia los Sres. Concejales del Grupo Popular, D. Manuel Monfil Mateo, D. Miguel José Herrera Martín y D. Miguel Ángel Aguilar Soler

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copia el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al 4 de mayo de 2.005, queda aprobada por unanimidad tal y como venía redactada.

2.- INFORMES ALCALDÍA.- Da cuenta la Presidencia de que ha tenido lugar en Molinos la celebración del V Congreso de Historia Local de Aragón en el que han participado un conjunto de Catedráticos de España y otros países, que ha sido todo un éxito, y prueba de ello

es la carta que se ha recibido por parte de la Universidad de Zaragoza y de la Organización, en el que se felicita al “pueblo de Molinos” por la buena organización y participación en este evento.

- Se va a remitir una circular a todos los vecinos a cerca de la restauración de la Plaza Mayor y el uso y disfrute que se le va a dar para compaginarla con la utilidad práctica de los usos cotidianos en el trabajo y actividad cotidiana de los vecinos.

Al objeto de facilitar el aparcamiento de vehículos consecuencia de las obras de restauración de la Plaza Mayor, el Ayuntamiento compró una finca y ha procedido a ampliar el espacio de aparcamiento en la Umbría, de forma que los hijos de Molinos que vienen durante fines de semana y vacaciones, así como los visitantes de las Grutas y del pueblo, tendrán espacio para dejar sus vehículos. Instalar señales de tráfico en las dos entradas del pueblo, con la placa de prohibido aparcar y rótulo de “centro urbano excepto vecinos” y en la Plaza Mayor una placa de prohibido aparcar y rótulo “en toda la Plaza excepto carga y descarga y trabajadores de Molinos”, para lo que se han habilitado tres plazas de aparcamiento, estableciéndose la sanción de 45 euros para las infracciones, dándose a conocer este acuerdo a los vecinos, e hijos de Molinos, siendo estos notificados cuando proceda, a una infracción involuntaria, por una sola vez, como advertencia.

Consecuencia de este acuerdo, los vecinos de Molinos que por sus actividades cotidianas dejen los vehículos mal aparcados, cuando las tres plazas estén ocupadas, no serán sancionados, pero se les solicita, dejen los vehículos sin meterlos a los porches, ni que sean obstáculo para la circulación rodada, solicitando que en caso de dejarlo estacionado por más tiempo del necesario para su actividad laboral, los estacionen en la proximidad de sus casas o del aparcamiento.

La belleza de nuestro pueblo, el disfrute de niños en los juegos y ancianos para su descanso, merecen la voluntad ciudadana y el respeto de nuestros bienes.

- Dar cuenta que se está cerrando la programación del IV Ciclo de Música y Palabra, con el mensaje “Agua de azahar”, con la participación de interpretes musicales de varios países europeos y España y la actuación de Paco Ibáñez, con la poesía y la música, los cuáles tendrán lugar en las Grutas de Cristal y varios espacios monumentales de Molinos, entre los días 10 de septiembre y 8 de octubre. Este año el Ciclo cuenta con el apoyo del Gobierno de Aragón y la Comarca del Maestrazgo.

- Asimismo se está confeccionando el programa para las Fiestas de Verano que se celebrará entre los días 5 y 8 de agosto, con novedades como pintura para niños, campeonato comarcal de frontenis, mercadillo de artesanía, gymkhana de bicicletas, museo de juegos tradicionales de Campo (Huesca), etc. El coste aproximado será de 12.000 € los conjuntos, aparte la comida, las jotás etc....

- Se da cuenta de que el próximo mes de agosto se justificará la obra de mejora de vías urbanas que se están ejecutando en la actualidad de “Mejora vías urbanas c/ Morera, Escuelas y San Roque”, cuya ejecución se acuerda realizar por administración.. Asimismo durante el próximo mes de septiembre se comenzarán las obras en el Hostal de la Villa para proceder a su justificación.

- Por último informa la Presidencia de que ERZ han hecho desde el río hasta las nuevas viviendas y las otras tres casas nuevas construidas, para hacer una nueva instalación eléctrica y soterrar desde la Umbría por el río hasta la c/ Henchidero.

- Informa el Sr. Concejal de obras D. Bart Félix, de que se va seguir trabajando en el parking, para dejar la explanada bastante llana y dejarlo operativo para este mes de agosto y seguiremos haciendo calles.

3.- AUDITORIO DEL BARRANCO REDONDO.- Recibido escrito de la Sra. Subdelegada del Gobierno D^a Victoria Álvarez Sevilla en el que se comunica que en la reunión de la

Comisión Mixta de Seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel que tuvo lugar el pasado día 1 de julio, en el que se aprobó el listado de inversiones correspondientes al ejercicio 2005, cuya financiación corre a cargo el 50% del Ministerio y el otro 50% del Gobierno de Aragón, se ha incluido a este Ayuntamiento con el Proyecto del “Auditorio del Barranco Redondo”, con un presupuesto inicial de 66.000 euros, para redacción de proyecto y actuaciones preparatorias, que serán sometidos para su inclusión en el Fondo de Inversiones de Teruel para la ejecución posterior. Es una propuesta para hacer un espacio público al aire libre mediante terrazas escalonadas que permitirán la realización de conciertos de música clásica, contemporánea y teatro, acondicionando los diferentes espacios necesarios con zonas ajardinadas en integración con el entorno, y conservando los elementos de arquitectura popular como palomar, restos de la almazara árabe, restauración de acueducto de fábrica de papel de la Edad Media, así como rehabilitación de la muralla árabe del barranco, abriendo una nueva perspectiva visual del barrio y entorno de entrada al pueblo. Para ello se ha presentado un escrito de D. Orencio Andrés Huesa, en nombre propio y en el de su esposa D^a Felicitas Huesa Mateo en el que manifiesta hacer donación al Ayuntamiento de Molinos de los siguientes inmuebles de su propiedad: Casa habitación sita en c/ Baja, nº 4, casa solar en c/ Baja nº 6, huerto y palomar, finca rústica dedicada a huertos, polígono 2, parcela 104 y finca rústica dedicada a huertos polígono 2, parcela 105. Dichos inmuebles pasarán a ser bienes patrimoniales del Ayuntamiento pasando a formar parte del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento. Realizada esa donación quedará pendiente únicamente una pequeña edificación propiedad de D^a Emilia Huesa con la que se realizarán las gestiones oportunas para la adquisición del inmueble de su propiedad. La realización de Barranco Redondo contará con la participación de arquitecto D. Miguel Ángel Laguens, musicólogo D. Javier Ares, creadores aragoneses y de Molinos en metal, cerámica y piedra .D. Fernando Lahoz, D. Francisco Ballester, D^a Elisa Martínez Algas, D. Bart Félix, D. Florencio de Pedro, D. Joaquín Vidal y Antoine de Bary, arqueólogo e historiador D. Javier Ibáñez y Jorge Abril

Sometida a votación la propuesta por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aceptar la donación realizada al Ayuntamiento de Molinos por D. Orencio Andrés Huesa y D^a Felicitas Huesa Mateo.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para realizar las gestiones oportunas para la compra del inmueble que queda pendiente.
- 3.- Realizar el encargo de redacción del proyecto.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2.004.- Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de marzo de 2005 el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2004.

Expuesto al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, no se han presentado las siguientes reclamaciones:

Visto el informe emitido por la Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 en relación con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Declamar definitivamente aprobado el expediente de aprobación del Presupuesto General para ejercicio 2005 y proceder a su publicación resumido por capítulos en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

Resumen por capítulos del estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Gastos de personal	139.515,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.071,00
3	Gastos financieros	8.280,00
4	Transferencias corrientes	15.900,00
6	Inversiones reales	559.503,32
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	39.527,40
	Total por capítulos	883.796,72

Resumen por capítulos del estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Impuestos directos	28.410,00
2	Impuestos indirectos	8.010,00
3	Tasas y otros ingresos	216.250,30
4	Transferencias corrientes	70.615,00
5	Ingresos patrimoniales	6.140,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	215.741,42
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	338.630,00
	Total por capítulos	883.796,72

5.- VIVIENDAS SOCIALES.- Habida cuenta que el procedimiento administrativo seguido en la adjudicación de las viviendas sociales se ha estimado como incompleto por DGA, puesto que no están suficientemente descritos los bienes a enajenar, así como precio incierto, se acuerda por unanimidad iniciar nuevamente el expediente para la enajenación de las viviendas sociales y facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la venta de las mismas y proceder a la rescisión del crédito suscrito para la edificación.

6.- VIVIENDAS CAMPESINAS.- Da cuenta el Sr. Alcalde del Proyecto de viviendas campesinas que se quiere llevar a cabo en Somoto (Nicaragua) en colaboración con la Asociación de Desarrollo Comunitario (ASODECOM), presidida por D^a Ana Urchueguía Asensio, Alcaldesa de Lasarte, que a su vez forma parte de la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, de la que como Alcalde de este municipio formo parte. Dicho proyecto consiste en la construcción de 30 viviendas campesinas en la localidad de Somoto, con un coste de 1.959,96 \$ por vivienda, de las cuales 14 serían financiadas por el Ayuntamiento de Molinos, siendo el total del presupuestado de 27.439,44 \$. Como quiera que dicho coste excede la cuantía del 0,7% que este Ayuntamiento estima posible para destinar a este tipo de proyectos, se somete a la consideración del Pleno, destinar el 0,7 % del presupuesto del ejercicio 2004 de 883.796,72 €, que asciende a la cantidad de 6.186, 58 €, para la construcción de las viviendas correspondientes con este monto económico y trasladar a la Comarca del Maestrazgo esta propuesta al objeto de que dicha institución sufrague el resto del proyecto. Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad:

1. Destinar el 0,7% del presupuesto vigente de este Ayuntamiento, por importe de 6.186,58 € a la construcción de viviendas campesinas en Somoto (Nicaragua).
2. Trasladar a la Comarca del Maestrazgo el presente acuerdo al objeto de que se comprometa a la aportación correspondiente hasta completar el presupuesto para la construcción de 14 viviendas campesinas.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación ASODECOM, autora del Proyecto, a los procedentes efectos.”

7.- CREACIÓN PAISAJE PROTEGIDO EN LA COMARCA DEL MAESTRAZGO.-

Da cuenta la Presidencia de la propuesta de declaración de un Paisaje protegido en el ámbito de las hoces y muelas del río Guadalope. Los espacios naturales protegidos son demarcaciones administrativas establecidas con la finalidad de favorecer la conservación de la naturaleza. Estas zonas poseen una alta calidad paisajística y ambiental a la par que ofrecen unos rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares. Se trata de espacios naturales heredados y con gran diversidad, que mantienen su equilibrio inestable con su medio actual, siendo particularmente sensibles y frágiles a cualquier impacto o alteración externa. La Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la flora y fauna silvestre y la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, definen los Paisajes Protegidos como aquellos lugares concretos del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, son merecedores de una protección especial.

Con esta declaración se busca conservar los ecosistemas y las formas de vida que han dado lugar a la configuración del paisaje singular formado por las hoces y muelas del Guadalope. La existencia de cualquier Espacio Natural Protegido, lleva aparejados una serie de beneficios y limitaciones para el territorio inherentes a la creación y la gestión del propio espacio, así como a la percepción del mismo por parte de la población local y los potenciales usuarios.

La ventaja más inmediata de esta declaración es la contribución que este Espacio hace al mantenimiento del patrimonio natural y cultural, facilitando la puesta en valor de mismo.

Este hecho conlleva un mayor atractivo y potencial turístico, contribuyendo así al descubrimiento de nuevas formas de economía rural y en definitiva a cambiar tendencias en el desarrollo y/o degradación de los espacios.

La existencia del Paisaje Natural Protegido es un excelente argumento a la hora de emprender o impulsar acciones e inversiones, lo que sitúa en posición de ventaja competitiva a un territorio con una figura de protección frente a los que carezcan de ella.

Se establecen ayudas económicas directas: la Administración dispondrá anualmente de unas cifras entre 200.000 y 464.000 € para entidades locales, particulares y entidades sin ánimo de lucro.. Las subvenciones a los Ayuntamiento son en parte, proporcionales a la superficie

incluida en el espacio. Las subvenciones a particulares y entidades sin ánimo de lucro, son para actividades socioeconómicas y ambientales.

Frente a estas ventajas se encuentran los inconvenientes de necesidad de evaluar ambientalmente algunas actuaciones con el fin de decidir la idoneidad de su ejecución, limitando algunos usos.

Sin embargo, la mayor parte de las actuaciones tiene ya sus condicionantes, bien por normativas sectoriales o ambientales.

Vistos los antecedentes expuestos, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

1. Aprobar el proyecto de creación de un Paisaje Protegido en la Comarca del Maestrazgo.
2. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Aragón, a los efectos procedentes.

8.- PROYECTO DE CREACIÓN DE UNA RESERVA DE CAZA EN EL MAESTRAZGO.- Da cuenta la Presidencia del Proyecto de creación de una reserva de caza en la Comarca del Maestrazgo, que comprendería nueve cotos de caza, cinco de ellos afectados en su totalidad y cuatro parcialmente, pudiendo mantener estos cotos de caza su clasificación cinegética, con una superficie total de la reserva de 36104,03 Has.

Las actuales sociedades de cazadores podrán seguir siendo titulares de cotos de caza y también ser mediadores de gestión coordinados con los Ayuntamientos y la Dirección de la Reserva para la organización de batidas de jabalí y distribución de permisos y calendarios de caza menor, dentro de su ámbito territorial. En este municipio, y por acuerdo entre la Sociedad de Cazadores y este Ayuntamiento e incorporado a los Estatutos de la Sociedad de Cazadores, tendrán derecho a cazar en este término municipal, los vecinos de Molinos e hijos y cónyuges hasta una segunda generación, por lo que tendrán derecho de caza todos estos y los que en el futuro sigan constituyendo 2ª generación de los hijos de Molinos y con casa en el pueblo.

Se creará la figura del Director de la Reserva y una Junta Consultiva donde se hallen representados los Ayuntamientos, los titulares de los cotos de caza, representantes de organizaciones agrarias y ganaderas, propietarios de terrenos particulares, la Federación Aragonesa de Caza y técnicos especializados en gestión cinegética.

Será la Dirección de la Reserva quien fije un plan anual de aprovechamientos de la caza de la cabra montesa, estableciendo cupos, precios, recechos, etc.

Asimismo fijará las premisas para la caza menor y caza del jabalí.

Respecto a las actividades ganaderas, agrícolas, forestales, industriales y turístico recreativas, se desarrollarán libremente en el marco de sus respectivas normativas sectoriales. Algunos de estos usos podrán conllevar limitaciones para el ejercicio cinegético por instalación de vallados ganaderos, áreas recreativas o de acampada etc.

Será la Administración quien asuma la responsabilidad en el caso de daños agrícolas dentro de la reserva, asumiendo el coste de la tasación y los daños estimados. Será la dirección de la reserva quien valore la idoneidad y eficacias de medidas excepcionales de control cinegético.

Se creará un servicio de guardería de la reserva con seis guardas de caza que mantendrán funciones de agentes de la autoridad y podrán realizar funciones de seguimiento de las poblaciones de caza. Se podrá recurrir a la colaboración de cazadores locales para apoyo en jornadas de caza y labores de censo.

La repercusión económica a las entidades locales y a propietarios de terrenos aportados a la reserva será de hasta 3,6 €/ha. De término municipal afectados, distribuido 1,8 €/ha. De forma directa y otros 1,8 asociados a proyectos de concurrencia competitiva.

Los particulares y Ayuntamientos podrán solicitar subvenciones por proyectos de carácter mediambiental y otras actividades socioeconómicas. Podrán acceder al reparto de cuotas

complementarias en proporción a la superficie aportada a la Reserva. También podrán acceder al reparto específico de cupos de cabras para propietarios. (40% del total).

Vistos los antecedentes expuestos, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

- 1.-Aprobar el proyecto de creación de una Reserva de caza en la Comarca del Maestrazgo, que permita tengan derecho a cazar en este término municipal, los vecinos de Molinos e hijos y cónyuges hasta una segunda generación, por lo que tendrán derecho de caza todos estos y los que en el futuro sigan constituyendo 2ª generación de los hijos de Molinos y con casa en el pueblo.
- 2.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Aragón, a los efectos procedentes.
- 3.- Asimismo mostrar el rechazo de este Ayuntamiento a los actos vandálicos y deplorables a través de denigrantes pintadas en diversos espacios de la Comarca del Maestrazgo, en tanto en cuanto ha supuesto un ataque encarnizado contra algunas instituciones como el Gobierno de Aragón, la propia Comarca y contra los partidos políticos y personas que componen la Entidad Comarca, y en relación con la declaración de espacio natural protegido y reserva de caza en los municipios de la Comarca del Maestrazgo.

9.- CONVENIO COLECTIVO PERSONAL AYUNTAMIENTO DE MOLINOS.-

Estos días hemos estado trabajando sobre el texto del convenio colectivo del personal del Ayuntamiento de Molinos. En la actualidad se encuentran diez personas trabajando de las que 9 son fijas, incluida la guía de los Museos que se ha gestionado a través del INAEM para que sea subvencionado. Cada trabajador tiene sus circunstancias, todos los puestos son plurifuncionales y he de dar las gracias al equipo compuesto por los Concejales Sres. Balaguer, Soler y Félix pues entre todos se está racionalizando el sistema de trabajo durante este último año. El texto de este Convenio que se está debatiendo entre el personal del Ayuntamiento y del Sindicato UGT recoge entre otros derechos y obligaciones de los trabajadores, retribuciones, permisos, licencias, etc... Una vez sea firme el texto del convenio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. Sometida a votación la propuesta, por unanimidad de la Corporación se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio Colectivo de los Trabajadores del Ayuntamiento de Molinos, una vez sea definitiva la propuesta realizada, así como disponer su publicación en el BOP para su entrada en vigor.

10.- BASCULA PUBLICA.- Se está estudiando la posibilidad de gestionar la puesta un funcionamiento de una báscula municipal, tal y como vienen realizando diversos pueblos del entorno. Para ello se van a solicitar presupuestos de diferentes modelos así como estudiar la ubicación correcta que podría ser o bien en el denominado polígono o en el parking. Una vez conocidos todos los extremos se dará cuenta al Pleno y se procederá a su ejecución, intentando buscar la financiación necesaria si es posible al 100 por 100.

11.- CONGRESO INTERNACIONAL DE NUEVA MUSEOLOGÍA.- En el año 1987 tuvo lugar en Molinos la celebración del 1º Congreso de Museología, asistiendo personas venidas de África, China, Canadá, Méjico. Este año se nos ha propuesto volver a organizar otro Congreso por parte de la Asociación para el Desarrollo del Maestrazgo, en el marco del Programa Interreg, que tendría lugar los días 9, 10 y 11 de noviembre. En dicho Congreso participarán entre 70 y 80 personas. El Ayuntamiento como coorganizador tendrá que participar en la financiación del mismo, aportando un 25% del coste de organización, que a fecha de hoy está por determinar. Por unanimidad de la Corporación se acuerda participar en la organización del “11 Taller Internacional Molinos II a celebrar en el mes de noviembre en Molinos, así como aportar la financiación correspondiente una vez se presente el presupuesto, dando cuenta de ello en el próximo Pleno de la Corporación.

12.- .- INFORMES PARA LICENCIAS DE OBRAS.-. Solicitud de Licencia de Obra Mayores, presentada por D^a. Laura Subías Solanas, en c/Pilas s/n de proyecto básico de viviendas unifamiliares entre medianeras, presentando visado desfavorables del Colegio de Arquitectos por tratarse de una obra fuera de ordenación, se acuerda por unanimidad remitir el proyecto a la Comisión Provincial de Ordenación del territorio al objeto de que emitan informe al respecto.

13. - SOLICITUDES VECINOS.- Presentada solicitud por D. Jerónimo Gascón Mateo, en la que presenta informe por los daños de cabra en sus cultivos, se acuerda por unanimidad remitir dicho informe al Justicia de Aragón, para que determine la procedencia o no del montante de daños presentado que asciende según el informe a 70.705,50 €, además de 3.140 € de mantenimiento anuales.

Presentada solicitud por los Hnos. Carceller Sánchez para abrir un camino hacia su propiedad por la calle Henchidero y deshacer el actual que tiene entrada por la Cerrada, se considera correcta la solicitud.

Vecinos de la calle Pueyo han presentado solicitud para que se poden los árboles, se haga aclareo y limpieza, así que en cuanto la brigada municipal esté disponible, lo realizará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las trece cuarenta horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.